

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

127

COLLADO VILLALBA NÚMERO 4

EDICTO

Doña Silvia de la Encina Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 195 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 114 de 2009

En Collado Villalba, a 13 de septiembre de 2010.—Doña María García Sipols, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 195 de 2009, seguido por una falta de hurto, contra don Víctor Manuel López y don Mikel Escribano, habiendo sido parte en el mismo el ministerio fiscal.

Fallo

Que condeno a don Víctor Manuel López y don Mikel Escribano Hinojosa, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, a razón de 3 euros día, en total 90 euros, con apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles al pago de costas, si las hubiere.

No se hará pronunciamiento sobre responsabilidad civil.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Manuel López y don Mikel Escribano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Collado Villalba, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/40.815/10)